

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

EDICTOS.-

El Juzgado Civil Comercial y Minas N° 3 de la ciudad de San Luis a cargo del Dr. Javier Solano **Ayala**, Juez, y Secretaria del autorizante en autos "**ALONSO CARLOS ENRIQUE Y OTRO C/ ORDOÑEZ PABLO GUILLERMO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" **EXP 295125/16 EMPLAZA** a toda persona que se considere con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en Ruta Provincial N° 9 s/n y Calle Virgen del Rosario- El Trapiche, Saladillo, Dpto. Pringles, San Luis, individualizado al Tomo 22 de Pringles, F° 207, N° 2839 (3° Inmueble) Padrón 420.186, para que dentro de **CINCO DIAS**, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, para que los represente. (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.).

San Luis, 24 de Noviembre de 2016. .-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Hilda Carbonell, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 No siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 11 Acuerdo 263/15 del STJ)